



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0532-R-2021

Huancayo, 11 de noviembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 01359-2021-R-UNCP del 10 de noviembre 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0029-R-2020 de fecha 31 de diciembre 2020, se resuelve aprobar el contrato del Econ. Miguel Ángel Goetendia Alarcón como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, bajo Contrato Administrativo de Servicios-CAS del Decreto Legislativo N° 1057, cuyo monto remunerativo es igual a la suma de S/ 12,000.00 soles, a partir del 01 de enero 2021;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, si el designado no pertenece a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

Que, el rector dispone la emisión de la resolución considerando las renunciaciones presentadas por los señores Edinho Arístides Mucha Oré y Miguel Ángel Goetendia Alarcón a las jefaturas encargadas; encargando la Dirección General de Administración al Econ. César Orlando Canahualpa Tovar; a partir del 12 de noviembre 2021 hasta la nominación de la misma. Asimismo, designar a los profesionales: Econ. Víctor Alberto Vera Mansilla, Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; a partir del 12 de noviembre 2021. CPC Rosalyn Yaní Solís Rodríguez Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales, a partir del 10 de noviembre 2021; en vía de regularización;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DAR POR FINALIZADA** las funciones, del **Econ. Miguel Ángel Goetendia Alarcón** como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú y darle las gracias por los servicios prestados a la Institución.
- 2° ENCARGAR** la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, al **Econ. César Orlando Canahualpa Tovar**, a partir del 12 de noviembre 2021, hasta la nominación de la misma;
- 3° DEJAR SIN EFECTO** toda documentación que se oponga a la Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0532-R-2021

- 4° DISPONER** que el funcionario saliente haga entrega de mobiliario y documentación al funcionario entrante en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.
- 5° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog.

ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c.:

Rectorado/VRAC/ VRI/DGA/ Of. de Asesoría Jurídica/ OCJ/ Oficina de Planificación/Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Bienes Patrimoniales/Unidad de Empleo y Desarrollo / Dirección de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Gestión Académica/Unidad de Servicios Generales/Jefatura Laboratorios/ Unidad de Racionalización / Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario 2/ Portal WEB Transparencia/ interesados 2/Archivo.